### **COMPRA CONSOLIDADA 2019**

Proceso para hacer sinergia en negociación, obtener ahorros por volumen de acuerdo a las necesidades de compra de cada Hospital asociado al CMH.

#### GENERALES DE LA COMPRA

- Compra de Medicamentos más solicitados por los hospitales en base al Análisis ABC de la plataforma electrónica de compras del ejercicio 2019.
- Surtimiento catorcenal, el hospital solicitará al proveedor las cantidades a entregar en cada surtimiento de acuerdo a la cantidad total comprometida para compra.
- Crédito aceptado, no menor de 30 días.
- Compromiso de cada hospital para realizar la compra real de los insumos de la lista de medicamentos.

### **REGLAMENTO**

El presente documento contiene los lineamientos y las estrategias establecidas para el proceso de compra consolidada del Consorcio Mexicano de Hospitales, lo que incluye los siguientes apartados:

- I. Requisitos para participar en la compra consolidada.
- II. Lineamientos generales.
- III. Descripción del Proceso de Compra Consolidada.
- IV. Sanciones por incumplimiento a las Instituciones y Proveedores Participantes.
- V. Otras Disposiciones.

# I. Requisitos para participar en Compra Consolidada

Para que una institución pueda participar en la compra conjunta de Consorcio Mexicano de Hospitales debe cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Estar afiliado al CMH.
- 2. Estar utilizando la plataforma de compras electrónica Bionexo.
- 3. Tener condición financiera equilibrada para poder cumplir con los pagos de los artículos comprados en la compra conjunta y no contar con adeudos de compras consolidadas anteriores con nuestros proveedores.
- 4. Estar de acuerdo con lo establecido en este reglamento. Dicho documento debe de ser firmado por Directores Generales y/o Directores Administrativos de los hospitales participantes.

## II. Lineamientos generales

Primera: El Comprador será el representante del hospital en el proceso de la Compra Consolidada. Segunda: El comprador se compromete con el envío de las necesidades de insumos para la compra conjunta en los tiempos establecidos en el Calendario de la Compra Consolidada, así como en el envío de la información en forma correcta.

Tercera: Los Hospitales Participantes en la Compra Consolidada se comprometen a adquirir la cantidad íntegra enviada para la cotización, conforme a lo establecido en la programación de entrega y marcas solicitadas por el hospital.

Cuarta: Los Hospitales Participantes se comprometen a no realizar nuevas negociaciones individuales en relación a los precios pactados en la compra consolidada.

Quinta: El representante de los hospitales participantes de la compra consolidada deberán notificar por correo electrónico a la Dirección de Operaciones del CMH sobre fallas del proveedor, para poder dar seguimiento a cada caso que se presente y notificar al proveedor sobre las sanciones que puedan transcurrir al no cumplir con lo acordado.

#### PADRONIZACION DEL PRODUCTO:

El paquete de productos se centrará en las necesidades comunes de medicamentos de mayor consumo en volumen como monto de los hospitales del CMH.

### PADRONIZACION DE LAS MARCAS:

Serán seleccionadas las marcas de los medicamentos de común acuerdo incluyendo la posibilidad de utilización de medicamentos genéricos, originales y/o similares, sin embargo, les solicitamos registren sus necesidades de compra que correspondan al código de barras establecido en el registro de medicamentos para compra consolidada, en caso de que algún medicamento no esté incluido en el formato de registro y la cantidad solicitada es un volumen importante podrán incluirlo para su valoración, revisando por parte del Comité de Compras su incorporación ya sea en forma conjunta o a través de un Contrato Especial de Negociación pactado con el proveedor.

## III. Descripción del Proceso de la Compra Consolidada

Los pasos para la adquisición conjunta son los siguientes:

- 1. Integración del Comité de Compras Consolidadas conformado por un representante por zona geográfica de los Hospitales asociados al CMH que participen activamente en el Proceso de Compras Consolidadas.
- 2. En Comité, se realizará la definición de los generales y la lista de productos de la compra consolidada.
- 3. Envio de aviso de un nuevo proceso de compra consolidada: La Dirección de Operaciones del CMH enviará vía correo electrónico un aviso a todas las instituciones que cumplan los requisitos para participar en la Compra Consolidada, informando del inicio de un nuevo proceso de compra consolidada, así mismo se programará una sesión en videoconferencia para dar a conocer los generales y la calendarización prevista para la compra.
- 4. Envio de las demandas por los Hospitales: Los hospitales enviarán a la Dirección de Operaciones del CMH los artículos que formarán parte de la compra consolidada, respetando los siguientes criterios: producto, marca, cantidad, valor de última compra, fecha de última compra y proveedor de la compra. o Estos datos deberán ser proporcionados por cada hospital por el comprador habilitado para la compra consolidada. Los precios que las instituciones tengan como fruto de negociaciones para un corto plazo de tiempo, precios de promoción o precios de compras de

emergencia deberán ser excluidos del envio de la información, debido a un riesgo de invalidación de alguna buena propuesta para el mediano plazo. NO participarán precios pactados en compras de medicamentos de caducidad limitada y ofertados por los laboratorios o mayoristas.

Con el envio de las demandas de los hospitales, se enviará la documentación para el otorgamiento del crédito para proveedores\*. a) Copia del documento de Inscripción al RFC de la Secretaría de Hacienda. b) Identificación Oficial del Representante Legal. c) Comprobante de domicilio. d) Ultimo Estado de Cuenta Bancario (carátula). e) Acta constitutiva en caso de ser persona moral.

- \*Esto es indispensable para evitar demoras, en caso que un proveedor nuevo no tenga dado de alta a un hospital participante.
- 5. Análisis de datos enviados por las Instituciones:

La Dirección de Operaciones y el Comité de Compras del CMH validarán las informaciones enviadas por las instituciones participantes de la compra en conjunto, observando posibles errores de precios, marcas y presentaciones siendo que:

- o Si observan algún problema enviarán un correo electrónico al responsable de la institución para que este confirme o modifique la información.
- o Validarán si existiera algún precio de negociación específica de corto plazo y contactará al hospital para la validación si ese precio será mantenido.
- 6. Consolidación de la información y envío a Bionexo para comparación de códigos, una vez revisada la información enviada por los hospitales, se enviará la información para la activación de los nuevos códigos consolidadores.
- 7. Bionexo envía archivo para subir pedimentos individuales, Bionexo envía a la Dirección de Operaciones la lista de cada uno de los hospitales con los códigos consolidadores en plataforma, misma que el comprador deberá subir en la fecha estipulada en el Calendario de la Compra Consolidada.
- 8. Consolidación de pedidos individuales, la Dirección de Operaciones del CMH realizará la consolidación de todas las cotizaciones individuales directamente en la plataforma de Bionexo, siendo que: En esta etapa también se describen en plataforma, los términos, condiciones y las observaciones referentes a la cotización, misma ya autorizadas por el Comité de Compras Consolidadas.
- 9. Acompañamiento de las cotizaciones junto a los Proveedores:

La Dirección de Operaciones del CMH realizará un acompañamiento de las cotizaciones de la siguiente forma: o Recibirá las eventuales dudas de los proveedores.

- o Acompañará el ritmo de las respuestas de los proveedores, pudiendo hacer contacto con los principales proveedores para recordarles el plazo de vencimiento de la cotización.
- o La cotización estará disponible para respuesta de los proveedores por un plazo de 14 días naturales, ya que muchos distribuidores tendrán que realizar negociaciones con los fabricantes para atender la demanda de la compra conjunta.

10. Recibimiento y análisis de las respuestas de los Proveedores:

La Dirección de Operaciones del CMH recibirá todas las respuestas de los proveedores y tendrá que:

o Validar los valores y en caso de encontrar algunos precios que estén muy diferentes de los valores del mercado analizará si esto corresponde a un posible error de digitación, de presentación o de marca por parte del proveedor.

### 11. Preparación de la información para la negociación:

La Dirección de Operaciones del CMH preparará la información para que se proceda a la ronda de negociación con los proveedores y se invitará al Comité de Compras Consolidadas del CMH a participar en las actividades de negociación (Reunión del Comité de CC), siendo que:

- o Serán seleccionados los artículos donde se tuvieron respuestas hasta un 10% más altas que el menor precio de las instituciones participantes.
- o Los productos que tuvieron ahorro con relación al menor precio de los hospitales estarán automáticamente aprobados para el análisis, pero de cualquier forma también serán objeto de negociación.
- o Serán realizados algunos reportes, siguiendo los criterios ya mencionados por proveedores como base para la negociación.

## 12. Reunión de Negociación:

Se tendrá prevista una fecha para realizar las negociaciones con los proveedores siendo que:

- o Participarán en esta reunión todos los miembros del Comité de Compras del CMH.
- o Se realizará una reunión de alineamiento con el Comité, definiendo quién negocia con cual proveedor.
- o Las negociaciones serán conducidas por un representante del Comité de Compras Consolidadas.
- o Las negociaciones además de estar enfocadas en la reducción del precio también se centrarán en las condiciones de pago.
- o Los proveedores con mayor volumen financiero serán invitados a la negociación de forma presencial, sin embargo para los volúmenes menores podrá ser de manera telefónica.
- o Después de la negociación las cotizaciones serán abiertas por la Dirección de Operaciones del CMH y los proveedores deberán aceptar los valores y condiciones comerciales conforme a negociación en la plataforma Bionexo.

### 13. Validación final de las negociaciones:

La Dirección de Operaciones acompañará las alteraciones de los valores en las cotizaciones y también verificará que los proveedores respeten lo que fue negociado siendo que:

o Los productos que ya tienen una condición de menor precio, ya estarán aptos para ser confirmados.

o En el caso de los productos que no fueron negociados en la compra en conjunto y se tiene una propuesta interesante para alguna institución, éstas podrán ser confirmadas de forma individual mediante negociación con el proveedor, a través de contratos individuales de negociación.

## 14. Confirmación de los Pedidos:

El Comité de Compras Consolidadas hará un análisis y autorizará a la Dirección de Operaciones del CMH a proceder con la confirmación de los pedidos en la plataforma de compras Bionexo, siendo que:

- o Se reitera que el criterio mayor para la confirmación de los pedidos es aquel cuyo valor cotizado sea menor que el valor que las instituciones informaron.
- o Las alteraciones de las cantidades durante el periodo de programación de entregas predefinidas, solamente serán permitidas alteraciones para mejorar (incrementar volumen).

### 15. Acompañamiento de las Entregas:

El responsable de Compras de la Dirección de Operaciones estará disponible para acompañar el proceso de entrega en los hospitales siendo que:

- o Cualquier falta del proveedor deberá ser comunicada en un primer momento por el hospital afectado por el Proveedor.
- o En caso de no existir una resolución del problema la institución deberá comunicar el problema por correo electrónico a la Dirección de Operaciones del CMH describiendo todos los detalles de la falta para que se proceda a la notificación por escrito.
- o Las ocurrencias recibidas por la Dirección de Operaciones del CMH serán descritas en un solo reporte que será enviado a todos los integrantes de la Compra Conjunta para que en una reunión decidan las penalizaciones que se ejercerán sobre los proveedores.

# VI. Sanciones por incumplimiento a las Instituciones y Proveedores Participantes.

Para proporcionar equidad y fuerza en el proceso de la compra consolidada serán establecidas penalizaciones para las instituciones participantes que incumplan con los acuerdos establecidos por el Comité de Compras Conjuntas, entendiendo como incumplimiento o falla las siguientes condiciones:

### 1. A LOS HOSPITALES PARTICIPANTES

- o Incumplimiento en el pago de las compras realizadas en el proceso de compras conjuntas. o Alteración de las cantidades enviadas para cotización (menores)
- o Devolución o cancelación de la compra sin justificación, excepto en caso de desacuerdo de alguna condición establecida por parte del proveedor. En caso de que cualquier proveedor participante de la compra consolidada notifique por correo electrónico a la Dirección de Operaciones del CMH sobre algún incumplimiento por parte de la institución serán aplicados los siguientes criterios de notificación y penalización:

o El proveedor siempre deberá realizar el primer contacto con la institución que cometió el incumplimiento, en caso de que no sea resuelto deberá contactar a la Dirección de Operaciones del CMH.

o En el primer incumplimiento de la institución se notificará a la Dirección de Operaciones del CMH para que a su vez, solicite a la institución que el problema sea resuelto en un plazo no mayor a 48 horas.

o En caso de que el problema no fuera resuelto en el plazo de 48 horas. La institución será notificada que quedará fuera del próximo proceso de compra conjunta, excepto en caso de que el Comité de Compras Consolidadas decida lo contrario.

o En caso de reincidir en algún incumplimiento, la institución será notificada que quedará fuera en los dos próximos procesos de compras conjuntas, excepto si el Comité de Compras Consolidadas decide lo contrario. o Tercer Incumplimiento, la institución será notificada que fue excluida del proceso de compra conjunta, excepto si el Comité de Compras Consolidadas decide lo contrario.

o Antes de la notificación final de la exclusión esta decisión será sometida a aprobación por el Presidente de CMH.

o En caso de exclusión la institución podrá solicitar se analice su situación después de un año de la fecha de penalización. Se considerara un intervalo de tiempo 1 año para acumular los incumplimientos o fallas, después de un año los incumplimientos cometidos tanto por los proveedores como por las instituciones serán eliminados.

### 2. A LOS PROVEEDORES

En caso de que alguna institución participante de la compra consolidada notifique por correo electrónico a la Dirección de Operaciones del CMH sobre alguna falla del proveedor, serán aplicados los siguientes criterios de notificación y penalización.

o El primer incumplimiento o falla del proveedor será notificado por la Dirección de Operaciones solicitando que el problema sea resuelto en un plazo no mayor a 48 horas. o En caso de que el problema no sea resuelto en este plazo 48 horas. El proveedor será notificado que quedará fuera del próximo proceso de compra conjunta, excepto que el Comité de Compras Conjuntas decida lo contrario.

o Tercer Incumplimiento del proveedor será notificado que fue excluido del proceso de compra conjunta, excepto que el Comité de Compras Conjuntas decida lo contrario.

o En caso de exclusión de un proveedor, este quedara suspendido hasta por un año y una vez concluido el período, este podrá solicitar se analice su situación por el Comité de Compras Conjuntas.

### V. Otras Disposiciones.

Logística: Se estipula desde los generales de la compra, tipo de entregas. En caso de que una partida sea una entrega mínima o pequeña, se entregará en una sola fecha. El pedido es para todo el grupo, las entregas son individuales y acompañadas de su factura correspondiente de acuerdo a la cantidad entregada.

Compromiso de Pago: Los hospitales participantes deberán cumplir obligatoriamente con los compromisos financieros asumidos ante el grupo y los proveedores. El no cumplimiento de los compromisos financieros de una institución podrá impactar directamente en el desempeño de otras instituciones participantes de la compra conjunta y poner en riesgo las futuras compras del grupo.

Credibilidad: Los participantes de la compra consolidada deben poseer credibilidad ante los proveedores y el grupo. En caso de que tengan problemas económicos o financieros deberán informar al Comité de Compras Consolidadas.

Seguridad de la Información: Garantizan las instituciones participantes de la compra consolidada la total confidencialidad durante el periodo que dure la cotización de la compra en conjunto, ni compradores, ni proveedores tendrán acceso a las informaciones que estarán siendo colocadas durante el periodo de la cotización. Los compradores tendrán conocimiento de los precios de las cotizaciones y proveedores que participan y la confirmación de pedidos.

Confidencialidad: Quedará prohibida la divulgación de las informaciones comerciales obtenidas por las instituciones participantes de la compra conjunta a los proveedores o a otras instituciones pertenecientes a CMH.

Nombre y Firma del Director General	Nombre y Firma del Comprado
Nombre del Hospital:	
Fecha de envío del reglamento firmado:	